

# **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

## **COMITÉ DIRECTIVO**

**LEY N° 30453**

**REGLAMENTO DE LA LEY 30453**

**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA**

## **ACTA N° 11**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ**

#### **DIRECTIVO**

**02 DE MARZO DEL 2021**

HORA DE INICIO : 13:57 horas  
HORA DE TÉRMINO : 17:00 horas  
MEDIO ELECTRONICO : Vía correo (conareme@conareme.org.pe)

#### **MIEMBROS ASISTENTES:**

##### **INSTITUCIÓN RECTORA**

DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA PRESIDENTA DE CONAREME  
Representante del MINSA

DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ SECRETARIA TÉCNICA

##### **INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

DRA. TERESA FELICIANA TRUJILLO HERRERA Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal  
DR. JOSE GUSTAVO AVILES CALDERON Rep. Universidad San Martin de Porres  
DR. PERCY ROJAS PLASENCIA Rep. Universidad Nacional de Trujillo  
DR. HUGO VALENCIA MARIÑAS Rep. Universidad Privada Antenor Orrego

## **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

DR. ELEAZAR ERNESTO VASQUEZ-CAICEDO Rep. Sedes Docentes ESSALUD  
DR. MIGUEL JORGE CESPEDES BARRENECHEA Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas  
DR. JORGE ALBERTO VILLACORTA RUIZ Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

## **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

DR. MIGUEL FERNANDO FARFAN DELGADO Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina  
DR. JOSÉ LUICHO SOBRADO Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

## **MIEMBROS AUSENTES:**

Colegio Médico del Perú

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la votación virtual, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de 10 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario para la votación virtual; Se da por instalada la presente Sesión Extraordinaria.

Se inicia la Sesión Extraordinaria bajo la conducción de su presidenta Dra. Claudia Ugarte Taboada, y actuando como Secretaria Técnica el Dra. Nora Becerra Sánchez.

## **I. ORDEN DEL DÍA**

Dra. Claudia Ugarte: A razón del Proceso Especial Modificado de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el Comité Directivo en su Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2021, el cual tiene previsto la realización de la Sesión Extraordinaria en el presente día, a fin aprobar el Informe de la Comisión de Acreditación, (el cual se remite anexo) respecto al recurso de reconsideración presentado por la institución Clínica Delgado en el Proceso Especial Modificado de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en su Segunda Convocatoria; encargo realizado bajo los alcances del Acuerdo N° 013-2021-CONAREME-AG, adoptado en la Asamblea General Extraordinaria del CONAREME, en la fecha 3 de febrero de 2021.

### **1.- INFORME FINAL N° 025-2021-CA: RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE LA CLÍNICA DELGADO, NO ACREDITA COMO SEDE DOCENTE.**

Se tiene a la vista el Informe N° 025-2021-CA, la Presidencia del Comité Directivo, a consideración de lo señalado precedentemente, debiendo adoptar el acuerdo administrativo correspondiente, respecto a la solicitud y anexos de la institución: CLÍNICA DELGADO, en consecuencia, no acredita como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución, a fin de considerarlo pertinente interponga el recurso impugnativo correspondiente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 077- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar el Informe N° 025-2021-CA, respecto al Recurso de Reconsideración presentado por la institución CLINICA DELGADO, sobre la evaluación de institución prestadora de servicios de salud, en relación con el cumplimiento de los estándares establecidos por el CONAREME; en consecuencia, no acredita la CLINICA DELGADO como sede docente del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), debiéndose notificar los alcances del presente acuerdo a la citada institución; agotándose la vía administrativa.

## **2.- DISPENSA DE APROBACION DEL ACTA**

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 10 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 09  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 078- COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021:** Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión extraordinaria.

La presente Sesión Extraordinaria, realizada bajo la modalidad de votación virtual, terminó a las 17:00 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

## INFORME FINAL N° 025-2021-CA

**A** : **Dra. Claudia Ugarte Taboada**  
Presidenta del Comité Directivo del CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Evaluación de Expediente para Reconsideración de Acreditación de Sede Docente Institución Prestadora de Servicios de Salud: Clínica Delgado.

**FECHA** : Miraflores, 01 de marzo del 2021.

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### I. ANTECEDENTES:

- Acuerdo N°010-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2021 que aprueba el Proceso Excepcional de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- RI 409 que contiene el Recurso de Reconsideración para la Acreditación de Sede Docente de la Institución Prestadora de Servicios de Salud: Clínica Delgado

### II. ANÁLISIS:

En sesión de la Comisión de Acreditación del 01 de marzo del 2021 se procedió a recepcionar y revisar el expediente RI 409 para la Acreditación de Sede Docente Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, a continuación, se detalla:

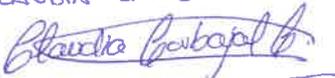
### MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

DIMENSIONES Y ESTÁNDARES	CUMPLE	
	SI	NO
<b>I.SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE</b>		
1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.		Plan de calidad no actualizado) Se consigna documento del 2018
1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia.		No adjunta el formato de consentimiento informado para la docencia.
1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).	SI	
1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud.	SI	
<b>II. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN</b>		

2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente.		NO La IPRESS presenta hoja con nombres del personal de educación y/o docencia. No presentan documento formal de encargatura/asignación de funciones.
2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico).		NO Los documentos presentados corresponden a inducción para sus colaboradores, no señala inducción a médicos residentes.
2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.	SI	
2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.	SI	
2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia.	SI	
<b>III. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE</b>		
3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría.	NO CORRESPONDE	
3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia		NO No se evidencia documento que demuestre actividades programadas de docencia entre y para sus colaboradores
3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría.	SI	
3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación).	SI	
<b>IV. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD</b>		
4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	SI	
4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas.	SI	

### III. CONCLUSIÓN:

- Realizada la evaluación a la reconsideración solicitada por la Institución Prestadora de Servicios de Salud por la Comisión de Acreditación, se confirma el resultado Final: **64%**
- La Institución Prestadora de Servicios de Salud: Clínica Delgado, **NO ACREDITA** como sede Docente.

CLAUDIA CARBANI CASTRO  
  
 CNP 77069

PAOLA ALBINO GORZA ARIZA  
  
 CNP 54354